ADENDA No. 01

(20 de noviembre de 2026)

Al pliego de condiciones definitivo del proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa Presencial No. SA-SIP-023-2026

El Alcalde del Municipio de Toledo, Norte de Santander, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, y

CONSIDERANDO

1. Que mediante la Resolución No. 500 del diecisiete (17) de noviembre de 2026 se ordenó la apertura del proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa Presencial No. SA-SIP-023-2026, cuyo objeto es la "ADQUISICIÓN DE PLANTULAS DE ESPECIE VEGETAL COMESTIBLES (SIJONA) Y COLINOS DE PLATANO DESTINADAS AL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA Y LA PERSERVACION DE SABERES ANCESTRALES DE LAS COMUNIDADES INDIGENAS U`WA SEGOVIA, UNCASIA, TAMARANA Y LAGUNA, EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE INVERSIONES ADOPTADO POR LAS AUTORIDADES TRADICIONALES ASOUWAS, CON BASE EN LA IMPLEMENTACIÓN DEL CONVENIO No.1, LAS CUALES SE ENCUENTRAN UBICADOS EN EL MUNICIPIO DE TOLEDO, NORTE DE SANTANDER", y se publicó en el SECOP I el pliego de condiciones definitivo.

2. Que el artículo quinto de la citada resolución fijó el cronograma del proceso, con cierre y presentación de ofertas para el lunes veintitrés (23) de noviembre de 2026 a las 10:00 a.m., y su parágrafo dispuso que dicho cronograma podrá ser modificado por la entidad mediante adendas al pliego de condiciones definitivo, publicadas en el SECOP I.

3. Que el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015 faculta a la Entidad Estatal para modificar los pliegos de condiciones a través de adendas expedidas antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas, las cuales deben publicarse en días hábiles, entre las 7:00 a.m. y las 7:00 p.m.

4. Que, por necesidades del servicio y con el fin de garantizar la pluralidad de oferentes, la participación de los interesados y el adecuado desarrollo del proceso, la entidad considera necesario trasladar la fecha de cierre y presentación de ofertas para el martes veinticuatro (24) de noviembre de 2026 y, en consecuencia, ajustar las etapas posteriores del cronograma.

5. Que la presente modificación no adiciona requisitos de participación ni altera las demás condiciones del pliego de condiciones definitivo.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: MODIFICACIÓN DEL CRONOGRAMA. Modificar las actividades números 9 a 14 del cronograma del proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa Presencial No. SA-SIP-023-2026, establecido en el artículo quinto de la Resolución No. 500 del 17 de noviembre de 2026 y en el pliego de condiciones definitivo, las cuales quedarán así:

No.	Actividad	Fecha y hora	Lugar / medio
9	Cierre: presentación de ofertas (Sobres 1 y 2) y apertura del Sobre 1	**Martes 24 de noviembre de 2026, 10:00 a.m.**	Oficina de Contratación – Alcaldía Municipal de Toledo, Calle 14 No. 5-42, Barrio El Contento, Sede Administrativa No. 3, Toledo (Norte de Santander)
10	Verificación de requisitos habilitantes y de la ficha técnica	**Del 24 al 26 de noviembre de 2026**	Comité evaluador

No.	Actividad	Fecha y hora	Lugar / medio
11	Publicación del informe de verificación de requisitos habilitantes	**Jueves 26 de noviembre de 2026**	SECOP I
12	Traslado del informe: observaciones y subsanación de requisitos habilitantes	**Del 27 de noviembre al 1 de diciembre de 2026; el martes 1 hasta las 5:00 p.m.**	contratacion@toledo-nortedesantander.gov.co o en físico en la Oficina de Contratación
13	Respuesta a observaciones y publicación del informe definitivo de habilitación	**Miércoles 2 de diciembre de 2026**	SECOP I
14	Audiencia pública de subasta inversa presencial (apertura del Sobre 2) y adjudicación o declaratoria de desierto	**Jueves 3 de diciembre de 2026, 9:00 a.m.**	Oficina de Contratación – Alcaldía Municipal de Toledo, Calle 14 No. 5-42, Barrio El Contento, Sede Administrativa No. 3, Toledo (Norte de Santander)

ARTÍCULO SEGUNDO: Las actividades 15 a 19 del cronograma se mantienen conforme a los plazos allí previstos, los cuales se contarán a partir de las nuevas fechas establecidas en la presente adenda.

ARTÍCULO TERCERO: Las demás condiciones, requisitos y disposiciones del pliego de condiciones definitivo y de la Resolución No. 500 del 17 de noviembre de 2026 que no hayan sido modificadas expresamente por la presente adenda continúan vigentes y sin modificación alguna.

ARTÍCULO CUARTO: Publicar la presente adenda en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP I (www.colombiacompra.gov.co), la cual hace parte integral del pliego de condiciones definitivo.

ARTÍCULO QUINTO: La presente adenda rige a partir de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Expedida en Toledo, Norte de Santander, a los veinte (20) días del mes de noviembre de 2026.

(ORIGINAL FIRMADO)

_____

CARLOS JAVIER PRADA MOGOLLON
Alcalde Municipal

Proyectó: Abg. Sonia Slendy Sánchez Silva – Asesora Jurídica Externa
Revisó: Daniel Fernando Bautista Ortiz – Secretario de Planeación y Desarrollo Económico